

**D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO, EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE**

**CERTIFICO**

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido su Superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno de sus miembros, en Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las **11:00 horas** del día **treinta de diciembre de dos mil veintidós (viernes)**, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO, REUNIDA SU SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO EN PLENO, CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE 2022 (PRIMERA CONVOCATORIA).**

<p>PRESIDENTE DE LA E.L.A: <b>D. MIGUEL RUIZ MADRUGA</b> PP</p> <p>MIEMBROS PRESENTES: <b>D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO</b> PP <b>D. RAFAEL GARCÍA COBOS</b> PP <b>D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LEIVA</b> PSOE-A <b>Dña. MILAGROS GUERRERO LÓPEZ</b> PSOE-A</p> <p>SECRETARIO: <b>D. CARLOS ORENSE TEJADA</b> Oficial Mayor - Letrado en Funciones de Secretaría e Intervención.</p>	<p>En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las <b>11:00 horas</b> del día <b>treinta de diciembre de dos mil veintidós (viernes)</b>, y bajo la presidencia del Señor Presidente de la E.L.A, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Corporación que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria.</p>
--	---

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia de la ELA, justificándose la convocatoria al objeto de adoptar acuerdos para la aprobación del Expte. del Presupuesto General del la E.L.A. de Encinarejo correspondiente al Ejercicio 2023, y comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

**ÚNICO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2023.**

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se cede la palabra al Sr. Secretario, el cual pone en conocimiento de los presentes los documentos integrantes del expediente sometido a Sesión, el cual fue repartido íntegramente a los Miembros presentes junto a la Convocatoria (Providencia Inicio, Memoria Explicativa, Informes preceptivos, Anexos de Inversiones, Personal, Beneficios Fiscales, Convenios, Liquidaciones, Estado de Ingresos y Gastos, Deuda y Bases de Ejecución)

AYUNTAMIENTO E.L.A. DE ENCINAREJO  
ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO E.L.A. DE ENCINAREJO  
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

**PRESUPUESTO PARA 2023**  
**PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL QUE SE SOMETE A LA**  
**CONSIDERACIÓN DEL SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO DE ESTA ENTIDAD**  
**LOCAL**

VISTO. El Expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo correspondiente al Ejercicio de 2023 y debidamente informado por Secretaría – Intervención,

RESULTANDO.- Que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 162 y siguientes del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa concordante y/o complementaria, así como lo dispuesto en la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la nueva estructura presupuestaria establecida en la Orden HAP 419/2014, de 14 de marzo de 2014 y demás normativa actualizadora.

CONSIDERANDO.- Que examinados detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, así como sus Bases de Ejecución, se estiman conformes las obligaciones y recursos que se establecen.

Al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, se somete para su aprobación, los siguientes,

**ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2023, cuyo resumen desglosado por capítulos que lo integra es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE Euros</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	85.120,23 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.523.563,45 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	25,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	59.108,47 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.667.817,15 €</b>

ALCALDE PRESIDENTE

SECRETARIA-INTERVENCIÓN

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE Euros</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL .....	496.174,51 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV..	519.630,40 €
3	GASTOS FINANCIEROS.....	5.701,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	73.000,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	INVERSIONES REALES.....	548.785,40 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	24.525,84 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.667.817,15 €</b>

**Segundo.-** Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla como Anexo.

**Tercero.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación incorporadas al mismo.

**Cuarto.-** Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local a efectos de reclamaciones.

**Quinto.-** De acuerdo con el Art. 49.c) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el Ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

No obstante el Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, de esta ELA, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente, en Encinarejo de Córdoba, a 21 de diciembre de 2022.

El Presidente de la E.L.A.  
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.”

Por el Sr. Presidente de la E.L.A. se desea Feliz Navidad a todos los presentes.

Interviene el Sr. García Leiva, Grupo PSOE – A, y pregunta que a qué se debe la reducción del Capítulo I de Personal. El Sr. Presidente responde que debido a la nueva Ley de Reforma Laboral, y al tratarse de subvenciones de Diputación Provincial (Mas Provincia, Córdoba 15), se pasa al Capítulo II o Capítulo VI.

A continuación, pregunta sobre la plaza de Personal Fijo de Deportes, a lo que el Sr. Presidente responde que debido al fallecimiento del titular, no se va a extinguir sino que se sacará a concurso. Pregunta por el Plan de Poda que pasa de 12.000 a 24.000 euros, señalando el Sr. Presidente que se han incluido los 65 árboles del Plan Parcial PP – El cedido en propiedad por el Ayuntamiento de Córdoba a la E.L.A. En cuanto a la partida de conservación de carreteras provinciales, que aumenta de 15.000 a 25.000 euros, el Sr. Presidente responde que como son partidas vinculantes, se incluyen en gastos corrientes de vías públicas (aglomerado, etc.).

Prosigue el Sr. García Leiva (Grupo PSOE -A) acerca del incremento del Programa de Inclusión, señalando el Sr. Presidente que pasa de 30.000 a 50.000 euros porque no sabemos, debido a la crisis, qué nos va a venir, teniendo así un margen para imprevistos (Banco de Alimentos propio, ayudas sociales, etc.). En cuanto al vallado exterior de la Pista de Pádel, el Sr. Presidente manifiesta que se trata de Partida de Deportes, del Campo de Fútbol al lado. Pregunta también si los proyectores no se habían cambiado, a lo que el Sr. Presidente responde que se trata de otros de al lado para homogeneizarlos.

El Sr. García Leiva, (Grupo PSOE – A) pregunta por la partida de demolición de la Residencia. El Sr. Presidente señala que esta partida es nuestra aportación al Proyecto de Residencia (Apartamentos para mayores) que licita la Excm. Diputación Provincial, tratándose de la Fase 0 que está dentro del Presupuesto 2023. En cuanto a la pregunta del suelo de caucho de la Escuela Infantil, el Sr. Presidente manifiesta que se puso por emergencia césped, y ahora se pone caucho y encima césped.

Por último, el Sr. García Leiva pregunta que porqué el Plan de Asfalto pasa de 60.000 a 20.000 euros, en qué consisten las partidas de escenario y cañón de vídeo para la Caseta Municipal, el aire acondicionado del Centro de Mayores y el complemento de destino de Administración General. El Sr. Presidente responde, respectivamente, que el Ayuntamiento de Córdoba nos arregla el Camino del Soto, poniendo la E.L.A. 20.000 euros para saltos y arreglo del Carril Bici; compra de más elementos para completar equipamiento de la Caseta Municipal; adquisición de aparatos y centralita para su renovación; son los complementos de la plaza de personal laboral fijo de deportes y de temporales.

Una vez finalizada la intervención anterior, el Sr. Presidente de la E.L.A. toma la palabra y expresa que con el Presupuesto General del Ejercicio 2023 se cumplen todas las Reglas Fiscales, a pesar de no ser obligatorias, suponiendo un aumento de ingresos debido a la Ley de Financiación de las Entidades Locales Autónomas y al Convenio de Financiación con el Ayuntamiento de Córdoba, reduciendo la deuda a tan solo 46.000 euros, dando estabilidad y presentando un Presupuesto equilibrado. Es de sobresaliente la configuración del nuevo Presupuesto elaborado con prudencia a la hora de presupuestar en base a los resultados del Ejercicio anterior. Por último, el Sr. Presidente hace un resumen de la Memoria Explicativa y del Anexo de Inversiones, agradeciendo a todo el personal y políticos de la Corporación.

Finalizado debate, mediando votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación (votos favorables 3 Grupo PP y 7 votos en contra Grupo PSOE), se adoptaron siguientes **Acuerdos**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2023, cuyo resumen desglosado por capítulos que lo integra es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE Euros</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	85.120,23 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.523.563,45 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	25,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	59.108,47 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.667.817,15 €</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE Euros</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL .....	496.174,51 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV..	519.630,40 €
3	GASTOS FINANCIEROS.....	5.701,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	73.000,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	INVERSIONES REALES.....	548.785,40 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	24.525,84 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.667.817,15 €</b>

**Segundo.-** Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla como Anexo.

**Tercero.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación incorporadas al mismo.

**Cuarto.-** Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local a efectos de reclamaciones.

ALCALDE-PRESIDENTE



SECRETARIA-INTERVENCION



**Quinto.-** De acuerdo con el Art. 49.c) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el Ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Corporación se desea Feliz Navidad a todos y buena entrada de año 2023 para todos los vecinos, dándose por finalizada la Sesión, siendo las 11:40 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 9 de enero de 2023.

Vº Bº  
El Presidente de la E.L.A.

Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.

El Oficial Mayor-Letrado en funciones de  
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.